

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales: y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 9 de enero de 1978, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.";

QUE el señor Doctor Roberto Salgado Valdez, en su calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968 se ha presentado certificado de que la compañía se encuentra afiliada a la Cámara de Industrias de Chimborazo bajo el N° 235, desde el mes de mayo de 1977;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.", con domicilio en la ciudad de Riobamba, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de enero de 1978, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 9 de enero de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

.../...

-21-
veinte y uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

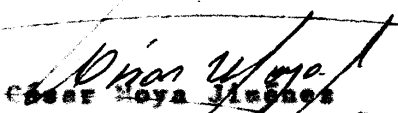
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías y el del Decreto 1531 de 30 de agosto de 1968, el señor Registrador del Cantón Riobamba, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.", celebrada el 9 de enero de 1978, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Riobamba, un extracto de la Escritura Pública de 9 de enero de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 ENE 1978


Cesar Moya Jimenez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don Cesar Moya Jimenez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CO.-

20 ENE 1978

CERTIFI


Geruán Carrón
SECRETARIO GENERAL

 DJ-CA
ERS
19-I-78